

VISTO:

Que la Sra. FILIPPONI ALICIA MARIA DNI N° 16.089.478, con domicilio en Velez Sarsfield N° 165 de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. FILIPPONI ALICIA MARIA, han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3429/18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 15 Pc 16 designación provisoria Mz 985 Pc 16 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 299 Parcela 112, ubicado en calle In. José L. Macario N° 875 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. FILIPPONI ALICIA MARIA DNI N° 16.089.478.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 1 día del mes de octubre del año 2018.-